



CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO MONITOR DE PÁDEL, NIVEL I

I.-INTRODUCCIÓN.

La Federación Cántabra de Pádel organizará un Curso de Monitor de Pádel Nivel I, en el marco de los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Monitor de Pádel Nivel I está dirigida a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

Las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Cantabria. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

II.-REQUISITOS PARA ACCEDER AL CURSO.

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos Académicos
- Superación de una prueba específica de acceso. (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso).



III.-CONTENIDOS Y CALENDARIO DEL CURSO.

El Curso de Monitor de Pádel Nivel I consta de TRES partes:

- A. BLOQUE ESPECÍFICO.....75 horas
- B. BLOQUE COMÚN.....60 horas
- C. BLOQUE PRÁCTICAS.....150 horas

BLOQUE ESPECÍFICO

- Consta de CINCO áreas:
 1. Conceptos generales básicos sobre el pádel.
 2. Perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el pádel.
 3. Didáctica para las sesiones de pádel.
 4. Desarrollo profesional.
 5. Formación específica complementaria.
- Se impartirá por Técnicos titulados y la asistencia es obligatoria para poder presentarse a los exámenes.
- Desarrollo del Bloque entre los días **12 al 17 de septiembre**, con la siguiente previsión horaria:
 - LUNES, 12 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
 - MARTES, 13 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.
 - MIÉRCOLES, 14 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.
 - JUEVES, 15 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.
 - VIERNES, 16 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.
 - SÁBADO, 17 de 09:00 a 14:00 h.

(1) *Los horarios podrán variar en función de las necesidades del Curso.*
- Lugar: **Complejo Municipal de Deportes “Ruth Beitia” de Santander.**
- Exámenes del Bloque específico:
 - Convocatoria Ordinaria: sábado, 24 de septiembre a las 09:00 h.
 - Convocatoria Extraordinaria: *pendiente de confirmar*



SOBRE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

En esta prueba, los alumnos tendrán que realizar una serie de golpes básicos (derecha, revés, volea, remate y rebote en paredes laterales y de fondo) teniendo que dirigir la bola a las zonas indicadas por el profesor valorándose también la técnica en la ejecución del golpe.

La prueba se realizará el lunes 12 de septiembre a las 09:00 h. en el Complejo Municipal de Deportes “Ruth Beitia”

BLOQUE COMÚN

- El bloque común consta de CUATRO áreas:
 1. Bases del comportamiento deportivo.
 2. Primeros Auxilios.
 3. Actividad física y discapacidad.
 4. Organización deportiva.
- **Se impartirá en el IES Villajunco (C/ Junco, 8 de Santander).**
- Se desarrollará en el formato de modalidad a distancia, entre los meses de octubre a diciembre de 2022, siendo tanto, la Jornada inicial de presentación del curso, como los exámenes, presenciales.

BLOQUE PRÁCTICAS

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes autorizados por la Federación Cántabra de Pádel bajo la supervisión de un tutor. Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatorio la superación del bloque específico y estar matriculado en el bloque común.



Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FCP, el club elegido para su realización, así como el tutor que supervisará las mismas. Una vez autorizado por la FCP, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

El periodo de prácticas se desarrollará **desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 29 de octubre del 2023.**

IV.-NORMATIVA ADMINISTRATIVA.

Todos los interesados deberán formalizar su inscripción y correspondiente matrícula tanto al:

- ❖ Bloque Específico y prueba de acceso
- ❖ Bloque Común

IV.1.- INSCRIPCIÓN BLOQUE ESPECÍFICO

- **Cuota de inscripción: 860 €**
- La inscripción podrá realizarse:
 - En la sede de la Federación Cántabra de Pádel, sita en Avenida del Deporte, s/n, “Casa del Deporte”, local nº 212 de Santander.
 - Mediante correo electrónico a la dirección:
info@federacioncantabradepadel.com
- En ambos casos deberá presentarse:
 - ✓ Ficha-solicitud de inscripción (conforme ANEXO I)
 - ✓ Justificante de pago de la cuota de inscripción
 - ✓ Fotocopia del DNI
 - ✓ Fotocopia compulsada del título académico (titulación ESO, equivalente o superior)



FORMA DE PAGO

Se contemplan DOS formas de pago:

- **Pago único:** al formalizar la solicitud del bloque específico, ingresando la cantidad de 860 € (OCHOCIENTOS SESENTA euros) en la cuenta de la FCP con número: **ES79 0182 2298 1402 0156 1598**.
- **Pago fraccionado:**
 - ✚ 1º pago: 500 €, al formalizar la solicitud del bloque específico.
 - ✚ 2º pago: 360 €, siempre antes de las 17:00h. del día 07 de septiembre de 2022 (Se deberá remitir el justificante del 2º pago por correo electrónico a info@federacioncantabradepadel.com)

En cualquiera de los casos se deberá indicar el nombre y apellidos del alumno y en el concepto **“Inscripción Curso Monitor FCP 2022”**.

(*) En caso de no superar la prueba de acceso, se devolverá el importe abonado, excepto la cantidad correspondiente a las pruebas de acceso y seguro de accidentes (50 €)

IV.2.- INSCRIPCIÓN BLOQUE COMÚN

- Una vez superada la prueba de acceso y expedido el correspondiente Certificado de aptitud por parte de la FCP, los aspirantes deberán presentar su solicitud para acceder a este BLOQUE COMÚN en el IES Villajunco, entre los días **12 al 20 de septiembre de 2022** (Conforme Resolución de 17 de junio de 2022, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnado para cursar el bloque común de las actividades de formación deportiva en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el primer trimestre del curso 2022-2023 -BOC núm. 123, de lunes 27 de junio de 2022-)
- Enlaces de interés:
 - ❖ Resolución de 17 de junio de 2022
<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=373637>
 - ❖ Información del bloque común en la web del centro educativo
<https://edeportivas21.blogspot.com/p/pagina-principal.html>
 - ❖ Impreso solicitud admisión para su descarga y cumplimentación
<https://drive.google.com/file/d/1PnFqYdd9PJOWtXe6miXfVFrH4dVT7Zhe/view>



IV.3.- PLAZOS

- El plazo de inscripción **se abre el día 01 de agosto y finaliza el día 07 de septiembre**, o en su caso hasta que se hubieran completado las plazas.

IV.4.- OTROS

- El número de plazas está limitado a **VEINTE** plazas.
- La admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción.
- En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.
- La FCP se reserva el derecho de anular el curso, en este caso, se devolverá el importe abonado por el alumno.

V.-CONVALIDACIONES.

V.1.- BLOQUE COMÚN

Los alumnos que quieran solicitar convalidaciones deberán presentar su solicitud en la oficina del IES Villajunco durante el plazo establecido para la matrícula (12 al 20 de septiembre de 2022).

Toda la información al respecto en la web del centro educativo:

<https://edeportivas21.blogspot.com/p/convalidaciones-y-exenciones.html>

V.2.- BLOQUE PRÁCTICAS

La convalidación del periodo de prácticas podrá solicitarse después de haber superado el bloque específico y el bloque común.

Conforme establece la *Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre*, se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia



laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

VI.-OTROS.

En caso de cualquier duda o consulta relacionada con el curso contactar con el Secretario de la FCP, **Rafa Merino, tfno.- 727 717 995.**

*F.C.P.
Santander, 29 de julio de 2022*

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CURSO DE MONITOR DE PÁDEL, NIVEL I Santander, 2022

NOMBRE

APELLIDOS

DNI FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- Fotocopia del DNI /NIE (en vigor)
- Fotocopia compulsada del título académico (ESO, equivalente o superior)
- Fotocopia justificante pago

Por la presente DECLARO ESTAR INFORMADO DE:

1. Que el presente curso de Monitor se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por lo que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.
2. La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, d 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Cantabria y por tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales.
3. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación, y por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Así mismo, la Dirección General de Deportes podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En, a de de 2022